



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Sucre, 29 de abril de 2020
H.C.M. Min. Com. No. 029/20

Señora
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Presente.

[Firma manuscrita]
Lic. Cynthia Jostredo
29-04-2020
HRS 12:33

De mi mayor consideración:

En Sesión Plenaria Virtual Extraordinaria de 29 de abril de 2020, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota de 27 de abril de 2020, presentada por la COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, adjuntando Minuta de Comunicación, a la cual se adhiere el PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, Abog. Omar Montalvo Gallardo, la misma que RECOMIENDA a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, realizar las gestiones como corresponde y/o a través del COED, a los departamentos colindantes (Cochabamba y Potosí) y a los Municipios que así lo ameriten, a los efectos de realizar el control de bioseguridad (personas y motorizados), con cámaras de desinfección, en las diferentes rutas (trancas y retenes), alternas y/o clandestinas; y como también realice las gestiones para la adquisición de un Test de Pronóstico, para realizar los diagnósticos y detectar la enfermedad del COVID-19, para facilitar el asilamiento cumpliendo con los protocolos de bioseguridad, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado APROBAR la propuesta de Minuta de Comunicación, con los ajustes correspondientes, decisión asumida en sujeción a los Arts. 149 y 150 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, debiendo responder en el plazo de 6 días hábiles y cuyo texto es como sigue:

MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 029/20

DÍGASE a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal del GAMS, en el marco de sus atribuciones y competencias, que en el contexto actual de presencia del COVID - 19, a través de las unidades correspondientes, considere los siguientes puntos:

1. Sugiera a través de su representante ante el COED, realizar las representaciones a las diferentes autoridades de los Departamentos colindantes de Cochabamba, Potosí y los Municipios que correspondan, para que implementen en los PUNTOS FRONTERIZOS con nuestro departamento, PUESTOS DE CONTROL y CÁMARAS DE DESINFECCIÓN en las vías ordinarias de acceso, como ser en las diferentes (trancas y retenes), rutas alternas y/o clandestinas, que se realicen controles efectivos de bioseguridad, la desinfección de todas las personas y los motorizados, que tengan autorización para trasladar alimentación y/o para aquellos que dada la flexibilización de la cuarentena tengan autorización para transitar.
2. Sugiera de igual manera, a través de su representante ante el COED, realizar la representación al nivel central, requiriendo la implementación de una HOJA DE RUTA para los motorizados que se trasladen por los distintos departamentos del país (con la autorización correspondiente), para que la misma sea otorgada en el lugar de origen y entregada en el destino, en la cual se registre su paso por todos los puestos de control y desinfección, estableciendo sanciones en caso de que un vehículo al llegar a su destino no cuente con la misma o le falten sellos de puestos de control.



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

3. Como también realice las gestiones para la adquisición a la brevedad posible de un Test de Pronóstico, para realizar los diagnósticos anticipados y detectar la enfermedad del COVID-19, para facilitar el aislamiento cumpliendo con los protocolos de bioseguridad, de tal manera que en las fronteras o en las vías ordinarias de acceso y rutas alternas, se pueda contar con este instrumento y esta posibilidad de detectar si alguien está portando la enfermedad del virus, a los efectos de tomar las previsiones de aislamiento y/o internación en algún Hospital, conforme a los protocolos establecidos.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Abog. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Juana Maldonado Picha
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.